

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA **EMPLAZA** a **HUMBERTO RENDON MORALES** con c.c. nro. 70.301.833, para que comparezca a recibir notificación personal del auto de fecha febrero 106 de 2020 que libró mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía. Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA , Radicado 05 055 40 89 001 2020 00014 00. Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el registro Nacional de Personas Emplazadas, que si la emplazado no comparece se le nombrará un curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso, de conformidad con el art. 108 y 293 del C.G.P. y Dcto 806 de 2020 Argelia Septiembre 09/2020



RIGOBERTO DIAZ
SECRETARIO